BASES ESTÁNDAR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN Nº 01-2023 COMUNIDAD CAMPESINA PUCHUDEN Y YANAYACO PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA QUE EJECUTE EL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES (PGRNA) DENOMINADO "PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES EN EL DISTRITO DE YAUYUCAN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", DE ACUERDO CON EL ESTUDIO APROBADO POR EL PROYECTO AVANZAR RURAL.

Marzo - 2023

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CAPITULO I

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

El presente proceso de selección se desarrolla bajo el ámbito privado, considerando los principios y modelos establecidos en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en la red social de la OPP Líder, el Portal Institucional del Proyecto Avanzar Rural, en la red social de la Unidad Zonal de Agro Rural, en la red de la Oficina Zonal, en la red social de la Municipalidad Provincial y en la red social de la Municipalidad Distrital cuando corresponda. debiendo adjuntar las bases y TDR.

INSTITUCIÓN:	URL y/o Link de Convocatoria
Proyecto Avanzar Rural	https://avanzarrural.org.pe/inicio/convocatoria
Unidad Zonal AgroRural	https://www.facebook.com/AgroRural.Cajamarca
Oficina Zonal Santa Cruz - Avanzar Rural	https://web.facebook.com/profile.php?id=100067845980491

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza a través del envío de correo electrónico emersonastochado83@.gmail.com en los plazos establecidos en el cronograma del procedimiento de selección adjuntando el Formato N° 01 y copia del RNP vigente. El postor que cumpla se considerará como INSCRITO

En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

• En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas se restringirá su participación asignándoles la condición de **NO INSCRITO**

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa a través del envío de los correos electrónicos a <u>emersonastochado83@.gmail.com</u> esta etapa inicia a partir del **quinto (5) día de efectuada la convocatoria** y estará abierta por un plazo **mínimo de tres (3) días.**

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan en un plazo máximo de **tres (03) días** y su publicación se realizará por los medios indicados en el punto 1.2.

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de ofertas se efectúa en un plazo mínimo de **tres (3) días**, contados desde la publicación del pliego de absolución de consultas y observaciones e integración de las bases.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹).

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

1.7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de ofertas se realizará en los horarios de atención al público de la Oficina Zonal de AgroRural Santa Cruz, desde las 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y desde las 3:00 p.m. a 5:00 p.m. del día establecido en el cronograma del procedimiento de selección. El postor que cumpla se considerará como **PRESENTÓ**

 Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, en tal caso se considerará como NO PRESENTÓ.

1.8. APERTURA DE OFERTAS

En la apertura de ofertas, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. El postor que cumpla se considerará como **ADMITIDA** y en su defecto como **NO ADMITIDA**.

Asimismo, el comité de selección, declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del ochenta por ciento (80%) del valor referencial o que excedan el valor referencial.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección, otorga la buena pro mediante su publicación en los medios señalados en el punto 1.2, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.12. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los tres (3) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

1.13. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- i) Estructura de costos
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.

1.14. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en las bases, debe presentar la documentación requerida en la Oficina Zonal de AgroRural Santa Cruz.

SECCIÓN ESPECÍFICA

DISPOSICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CAPITULO II GENERALIDADES

2.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre OPP Líder : Comunidad Campesina Puchuden y Yananaco

RUC N° : 20609460246

Domicilio legal : Caserío Puchuden S/N

Teléfono: : 990 889 346

Correo electrónico: : emersonastochado83@.gmail.com

2.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente Licitación es seleccionar a la persona natural o jurídica que ejecutará el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) que beneficiará a la Comunidad Campesina de Puchuden y Yanayaco, distrito de Yauyucan, provincia Santa Cruz, región Cajamarca, de acuerdo con el estudio aprobado por el Proyecto Avanzar Rural.

2.3. VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial para la ejecución del Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asciende a la suma de **S**/. **302,996.30**Soles (Trescientos dos mil novecientos noventa seis con 30/100 Soles), incluidos impuestos de Ley y cualesquiera otros conceptos que incidan en el costo total del PGRNA, en dicho valor se ha considerado gastos generales y utilidad.

2.4. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) "PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES EN EL DISTRITO DE YAUYUCAN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", de acuerdo con el estudio aprobado por el proyecto avanzar rural y de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia.

2.5. LOCALIZACIÓN DEL PGRNA

Se encuentra localizado en:

Caserío o Centro Poblado	Organización	Distrito	Provincia	Departamento
Puchuden	Comunidad Campesina Puchuden Y Yanayaco	Yauyucan	Santa Cruz	Cajamarca
Yanayacu Bajo	Asociación De Productores Agropecuarios Niño Jesus Del Caserío Yanayacu Bajo	Yauyucan	Santa Cruz	Cajamarca
Anexo El Lanche Puchuden	Asociación De Productores Agropecuarios Las Nieves Anexo El Lanche Puchuden-Yauyucan	Yauyucan	Santa Cruz	Cajamarca
Puchuden	Asociación De Productores Agropecuarios Los Lirios De Los Valles Del Caserio De Puchuden Distrito Yauyucan Provincia Santa Cruz-Cajamarca	Yauyucan	Santa Cruz	Cajamarca
Anexo Nuevo Tuman-Puchuden	Asociación De Productores Agropecuarios El Pastizal Anexo Nuevo Tuman Puchuden	Yauyucan	Santa Cruz	Cajamarca

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

El plazo de ejecución del PGRNA será de máximo de veinte (20) meses, considerándose la liquidación y el cierre del PGRNA.

2.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo

2.8. BASE LEGAL

- Con fecha 28 de noviembre del 2019 la Unidad Formuladora AGRORURAL, declara la viabilidad del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú" – AVANZAR RURAL, con código único de inversión N° 2471146.
- Decreto Supremo N°122-2020-EF, del 27 de mayo del 2020, por el cual se aprueba la Operación de Endeudamiento Externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA, destinado a financiar parcialmente al Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos".
- Convenio de Financiación Préstamo No 2000003288 firmado el 17 de junio del 2020, entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola para cofinanciar el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos".
- Carta de IFAD-104-2020, mediante el cual el FIDA otorga la no objeción al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural.
- Resolución directoral ejecutiva N° 100-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-AR, de fecha 03 de agosto 2020, que aprueba el Manual Operativo del Proyecto, la creación del Núcleo Ejecutor Central y de la Unidad de Coordinación del Proyecto "Avanzar Rural".
- Contrato N° 023-2022–AVANZAR RURAL-PGRNA, que celebran la Asociación Grupo Estrella del Oriente y el Núcleo Ejecutor Central del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en los Ámbitos de la Sierra y Selva del Perú" - Proyecto Avanzar Rural para la Ejecución del Plan de Recursos Naturales en el desarrollo de Negocios Rurales - PGRNA (incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso).

CAPÍTULO III DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

3.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

		ETAPAS Y ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	
1.	Convocatoria y difusión El proceso de convocato del Capítulo I	ria se realizará en los medios señalados en el punto 1.2			
	ENTIDAD	URL y/o Link de Convocatoria	00/02/0002	00/00/0000	
	Proyecto Avanzar Rural	https://avanzarrural.org.pe/inicio/convocatoria	08/03/2023	22/03/2023	
	Unidad Zonal AgroRural	https://www.facebook.com/AgroRural.Cajamarca			
	Oficina Zonal Avanzar Rural	https://web.facebook.com/profile.php?id=10006784 5980491			
2.	Registro de participante Se realizará vía correo e del RNP vigente al correc emersonastochado8	08/03/2023	22/03/2023		
3.	Formulación de Consul	tas y Observación a las Bases	11/03/2023	13/03/2023	
4.	Absolución de Consulta	s, Observaciones e Integración de las bases	13/03/2023	16/03/2023	
5.	cronograma, en dos (2) propuesta técnica y el se Jr. San José N° 548 (fre	estas sentarán en el lugar, fecha y hora indicados en el sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la gundo la propuesta económica. nte de la plataforma de Oruro) – Santa Cruz n: desde las 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 5:00	16/03/2023	22/03/2023	
6.	Apertura de sobres, eva	lluación y calificación de ofertas	23/03/2023	23/03/2023	
7.	Otorgamiento de la Bue	na Pro	24/03/2023	24/03/2023	
8.	Consentimiento de la B	uena Pro	27/03/2023	27/03/2023	
9.	Firma de contrato	28/03/2023	28/03/2023		

NOTA:

- Corresponde al comité de selección, contabilizar los días calendarios o hábiles según su conveniencia, en cuyo caso se verá precisado en el cronograma del proceso de selección.
- Corresponde al comité de selección, verificar que el/la postulante no se encuentre inhabilitado/a para contratar con el estado.
- El comité de selección podrá desestimar toda documentación que no permita una evaluación objetiva o evidencie enmendadura o modificación del contenido original.
- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el comité de selección, según les corresponda.

3.2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes presentarán sus propuestas en Mesa de Partes de la Oficina Zonal Santa Cruz del Proyecto Avanzar Rural en Jr. San José N° 548 (Frente de la plataforma de Oruro)— Santa Cruz, en la fecha y horario señalados en el cronograma.

Las propuestas se presentarán en un (01) sobre cerrado y estarán dirigidas al comité de selección conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica Económica:

YANAYACO

Señores

COMUNIDAD CAMPESINA PUCHUDEN Y YANAYACO

Jr. San José N° 548 (enfrente de la plataforma de Oruro)– Santa Cruz Att.: Comité de Selección

LICITACION № 001-2023- COMUNIDAD CAMPESINA PUCHUDEN Y

PRIMERA CONVOCATORIA

Denominación de la convocatoria: "PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES EN EL DISTRITO DE YAUYUCAN, PROVINCIA SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA [NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

3.3. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta contendrá:

- Un índice de documentos
- Documentación debidamente foliados, sellados y firmados por el representante legal o firmados en caso de persona natural.

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Declaración jurada de datos del postor. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. (Anexo Nº 01).
- b) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- c) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral **4.1 del Capítulo IV** de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)
- d) Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente al momento de postular.
- e) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
 - Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con

una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

Cuando se trate de consorcio, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o Carta Poder otorgado por el postor con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
 Cuando se trate de consorcio, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

h) El precio de la oferta indicado en soles y el detalle de precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda, solo cuando el procedimiento de selección se haya convocado por uno de dichos sistemas. Así como el monto de la oferta de la prestación accesoria, cuando corresponda (Anexo Nº 6).

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

i) El precio de la oferta desagregado según (Anexo Nº 06.a)

Importante

- El comité de selección, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.1.1.1. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 5.1 del Capítulo V de las bases.

2.1.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

CAPÍTULO IV REQUERIMIENTO

4.1. TERMINOS DE REFERENCIA

PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS RURALES DENOMINADO: "PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES EN EL DISTRITO DE YAUYUCAN, PROVINCIA SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"

I. SOLICITANTE

Comunidad Campesina Puchuden y Yanayaco, con domicilio legal en el Caserío de Puchuden, ubicado en el distrito de Yauyucan, provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca.

II. ANTECEDENTES

El Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL" se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 "Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales en el desarrollo de los negocios rurales", el cual busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

Los PGRNA han sido formulados sobre las necesidades en común de 04 organizaciones de pequeños productores (OPP), que vienen ejecutando planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA, eligieron a la **Organización Líder** (Comunidad Campesina Puchuden y Yanayaco) para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y solicite el requerimiento de los servicios de consultoría para la formulación del PGRNA denominado "**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES EN EL DISTRITO DE YAUYUCAN, PROVINCIA SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA**", el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica; y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde al distrito de Chancay Baños, provincia de Santa Cruz, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponde su ejecución a la **Organización Líder** denominada "Comunidad Campesina Puchuden y Yanayaco" quien firmó un contrato de donación, con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

Las organizaciones asociadas y los socios de la OPP Líder del PGRNA conformaron el Comité de Adquisiciones, quienes realizarán el proceso de convocatoria para la Selección y firma del contrato con la persona natural y/o Jurídica que ejecute el PGRNA. Asimismo, la OPP Líder realiza los pagos previo informe de avances y conjuntamente con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento y acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Objetivo General

Incremento de la regulación hídrica con cobertura vegetal ubicada en la cabecera de cuenca en la parte media y
alta de la microcuenca Las Nieves distrito Yauyucan, provincia santa Cruz, departamento de Cajamarca; esto en
beneficio directo de pequeños productores de 04 organizaciones ("Asociación de Productores Agropecuarios Niño

Jesús del Caserío Yanayacu Bajo", "Asociación De Productores Agropecuarios Las Nieves Anexo El Lanche Puchuden-Yauyucan", "Asociación De Productores Agropecuarios Los Lirios de Los Valles del Caserío de Puchuden distrito Yauyucan Provincia Santa Cruz - Cajamarca" y "Asociación de Productores agropecuarios El Pastizal anexo Nuevo Tuman Puchuden", incluyendo la CC. CC. Puchuden Yanayaco), en concordancia con el Plan de Negocios Rural que se encuentran en ejecución.

3.2 Objetivos específicos

- Instalar especies nativas arbóreas y arbustivas en 48.06 hectáreas cedidas por la CC. CC. Puchuden Yanayaco.
- Generar rentabilidad de la gestión sostenible de los recursos naturales mediante el aprovechamiento de productos no maderables o diferentes a la madera.

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en incrementar la cobertura vegetal (Infraestructura Natural) mediante la instalación de 48.06 has de plantaciones forestales con especies nativas en la parte alta de la comunidad campesina cabecera del rio las vienes que alimenta al rio Chancay (zona de recarga hídrica).

4.1 Población Objetivo

Los beneficiarios directos del PGRNA son la comunidad campesina Puchuden y Yanayaco de la cual 04 Organizaciones que ejecutan Planes de Negocios Rurales del Proyecto Avanzar Rural, ubicados en el Distrito de Yauyucan.

Cuadro 1. Población Objetivo

			l	Jbicación			Integrar	ntes de la	a OPP	
Ejecutora	Organización de pequeños productores (OPP)	Rubro	CP/Caserío	Distrito	Provincia	Mujeres jóvenes	Mujeres adultas	Varones jóvenes	Varones mayores	Total
Líder	Comunidad Campesina Puchuden Y Yanayaco	Leche	Puchuden	Yauyucan	Santa Cruz	20	2	4	25	51
Socia	Asociación De Productores Caserío Agrango Jarios Niño Leche Vanavagu Vanaugan Sar		Santa Cruz	1	5	3	6	15		
Socia	Asociación De Productores Agropecuarios Las Nieves Anexo El Lanche Puchuden-Yauyucan	Leche	Anexo El Lanche Puchuden	Yauyucan	Santa Cruz	1	6	0	8	15
Socia	Asociación De Productores Agropecuarios Los Lirios De Los Valles Del Caserio De Puchuden Distrito Yauyucan Provincia Santa Cruz- Cajamarca Asociación De Puchuden Puchuden Yauyucan Yauyucan Yauyucan			0	4	3	9	16		
Socia	Asociación De Productores Agropecuarios El Pastizal Anexo Nuevo Tuman Puchuden	Anexo Nuevo Nuevo Tuman Anexo Yauyucan Cruz			4	1	2	8	15	
	Total					26	18	12	56	112

4.2 Área de influencia

Se ha determinado como área de influencia la comunidad campesina Puchuden y Yanayaco, distrito de Yauyucan y la provincia de Santa Cruz, donde se encuentran las organizaciones, quienes van a ser beneficiados por la implementación del presente PGRNA.

4.3 Ubicación

Cuadro 2. Ubicación del PGRNA

Detalle	Sector	Distrito	Provincia	Región	Altitud msnm
"PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES EN EL DISTRITO DE YAUYUCAN, PROVINCIA SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"	Caserío Puchuden	Yauyucan	Santa Cruz	Cajamarca	2,950 a 3,015 msnm

Imagen N° 001: Ubicación de las áreas aptas para el PGRNA.



Fuente: PGRNA Yauyucan

4.4 Descripción del servicio

Las actividades que se ejecutarán en el PGRNA, se describen en el expediente elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de la UCP y sus Especificaciones Técnicas.

El monto total de inversión del PGRNA es de S/. 374, 052.30 soles, las mismas que se detallan:

Aporte del Proyecto Avanzar Rural (PAR), incluyendo costos de supervisión, Ficha Técnica Ambiental (IGA u otros) y liquidación : S/. 329,996.30

Monto A ejecutarse a través de la Entidad Ejecutora

Monto a ejecutarse a través de la OPP Líder

Aporte de los socios (4 OPPs) como mano de obra no calificada

Aporte de la Municipalidad distrital de Yauyucan

Aporte de otras instituciones (SERFOR y Agencia Agraria)

: S/. 302,996.30

: S/. 27,000.00

: S/. 18,556.00

:S/. 7,300.00

:S/. 18,200.00

4.5 Descripción de actividad priorizada

A continuación, se detalla los componentes y acciones que corresponden a las actividades priorizadas en el PGRNA.

Componente N° 01:

Instalación de Plantaciones con especies forestales nativas en cabecera de la microcuenca "Las Nieves".

Tendrá como finalidad la mitigación de los riesgos de sequias en la parte alta y media de la cuenca del río Chancay, cuyas acciones identificadas son las siguiente:

Instalación de Plantaciones Forestales en la Zona de Recarga Hídrica.

Acondicionamiento de 48.06 ha de superficies para su forestación en la parte alta de la cuenca.

- El cartel de obra tendrá medidas de 3.60 x 2.40 m., y será confeccionado con plancha de triplay de 8 mm. en cuya superficie se colocará una gigantografía de polietileno, los elementos de soporte serán parantes de madera de 4"x4" con bastidores de madera de 2"x3", se colocará en lugar visible y sin obstaculizar la normal ejecución de la Obra.
- Delimitación, marcado y hoyado en el área destinada para la forestación (48.06 has.)
- Adquisición de 64,959.00 plantones forestales de especies nativas, de las cuales, el 6% será destinadas para el recalce, es decir, 3,898 unidades de plantones; 20 mil plantones serán adquiridos de la organización líder al 50% de precio, el otro 50% será aporte o donación de la comunidad u organización líder, es decir, los aportes respecto solo a los plantones suman un total de S/. 12,500.
- La hoyación del terreno constituye una de las prácticas culturales de mayor importancia en el momento de realizar una plantación forestal, ya que de ésta depende gran parte el máximo potencial de desarrollo de los plantones, así mismo la topografía del terreno define la plantación en 3 bolillo y en curvas a nivel para retener el suelo y mejorar la infiltración del recurso hídrico, por ende, la restauración de los ecosistemas; por otro lado, el tamaño del hoyo será de 30 cm. x 30 cm. para especies arbustivas y 40 cm. X 40 cm. para especies arbóreas.
- Plantación de plantones forestales, consiste en la instalación en campo definitivo en las 48.06 hectáreas identificadas y cedidas por la Comunidad Campesina de Puchuden y Yanayaco
- Protección de cerco perimétrico, teniendo en cuenta un perímetro de 6,484 metros lineales, que rodea a las 3 áreas destinadas para la plantación.

Componente N° 02:

Fortalecimiento de capacidades (03 Talleres):

En el aspecto técnico: 08 talleres cada uno de los cuales se detalla a continuación.

- Conservación de suelos, Manejo de Regeneración natural, Plantaciones con fines de restauración y conservación, Aprovechamiento forestal no maderable, Planes de manejo forestal.
- Materiales, útiles de escritorio, breake para, talleres de capacitación

V. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGRNA

Las alianzas estratégicas para el desarrollo del PGRNA, es a nivel de Asociaciones e instituciones privadas, a continuación, se detalla:

Aliado principal

El PGRNA en el distrito de Yauyucan de la provincia de Santa Cruz, cuenta con el principal aliado estratégico para el logro de los objetivos y el desarrollo socio ambiental a las 04 organizaciones, las que promoverán las diversas actividades programadas

SERFOR: 8 talleres.

- Prevención de Incendios, Competencias respecto a incendios forestales, Sanciones por provocar incendios forestales, Manejo de plantaciones.

Agencia Agraria Santa Cruz: 6 talleres.

-Taller en manejo de abonos, Manejo Forestal, Importancia de Ecosistemas en la seguridad hídrica (Agencia Agraria Santa Cruz)

Durante la formulación del PGRNA, se comprometieron a lo siguiente:

La comunidad campesina y sus cuatro OPPs, se comprometieron con la Operación y Mantenimiento, para dar soporte al proyecto consideraron aportar con parte de la mano de obra no calificada y llevar el mantenimiento respectivo post proyecto.

VI. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Organización Líder denominada: Comunidad Campesina Puchuden y Yanayaco

La OPP Líder y las Asociaciones lograran consensuar lo siguiente: Participarán en la implementación para contratar los servicios de una empresa o persona natural para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) que presenta riesgos ambientales y climáticos en el territorio donde se encuentran la comunidad campesina Puchuden y Yanayaco con sus 04 organizaciones ubicados en el distrito de Yauyucan, provincia de Santa Cruz, región Cajamarca.

6.1 Certificaciones ambientales y otros permisos

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán según lo programado en la formulación del PGRNA y serán transferidos en el marco del contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora seleccionada para la ejecución del PGRNA quienes tramitarán estos permisos en coordinación con la OPP Líder y el NEC PROYECTO AVANZAR RURAL.

- Certificado de Inexistencia de Restos Argueológicos CIRA
- Licencia de formalización de uso de agua
- Plan de Manejo Ambiental

Y otros que estipule el PGRNA

6.2 Supervisión Ficha Técnica Ambiental (IGA u Otros) y liquidación

De acuerdo con lo programado en el PGRNA la contratarán de los servicios de supervisión, obtención del Informe de gestión de la Ficha Técnica Ambiental (IGA u Otros) y liquidación de obra, estará a cargo de la OPP Líder en coordinación con el NEC Proyecto Avanzar Rural.

La supervisión, Ficha Técnica Ambiental (IGA u Otros) y liquidación de obra del PGRNA serán ejecutados del presupuesto del aporte del Proyecto Avanzar Rural por la Organización Líder, que corresponde a la suma de **S/. 27,000.00** soles (Veintisiete mil y 00/100 Soles).

6.3 Aportes para el financiamiento del PGRNA

En referencia a los costos, el aporte del Proyecto Avanzar Rural es de S/. 329,996.30 (que incluye los costos de IGA, supervisión y liquidación), el aporte de la municipalidad es de S/ 7,300.00, de otras instituciones (SERFOR y Agencia Agraria) es de 18,200.00 y de las OPPs es de S/ 18,556.00 como mano de obra no calificada, como indica en el presupuesto del PGRNA.

VII. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA CONSULTOR (A) Y/O PERSONA NATURAL

El servicio podrá ser desarrollado por una empresa y/o persona natural, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

Empresa o Persona Jurídica

- La empresa deberá de contar con el personal correspondiente a cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo con su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.
- Experiencia general no menor de 2.5 años en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, conservación y manejo de servicios ecosistémicos, construcción y mantenimiento de reservorios, recursos hídricos.
- Experiencia específica no menor de dos (02) proyectos u obras en los últimos 05 años, computados desde la
 obtención de su registro, referidos a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de
 ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación, construcción y mantenimiento de
 reservorios, recursos hídricos.

- Experiencia no menor de 18 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes e indígenas) en manejo de recursos naturales, construcción y mantenimiento de reservorios, recursos hídricos, ambiente y cambio climático.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.

Persona Natural

- Profesional Titulado Colegiado y habilitado vigente en Ingeniería Forestal, y/o Agrícola, y/o Ambiental y/o
 Agrónomo con experiencia general no menor de 2.5 años en ejecución de proyectos u obras en gestión de
 recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación,
 conservación y manejo de servicios ecosistémicos, construcción y mantenimiento de reservorios, recursos
 hídricos.
- Experiencia específica no menor de tres (02) proyectos u obras en los últimos 05 años, computados desde la
 obtención de su registro, referidos a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de
 ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación, construcción y mantenimiento de
 reservorios, recursos hídricos.
- Experiencia no menor de 18 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes e indígenas) en manejo de recursos naturales, construcción y mantenimiento de reservorios, recursos hídricos, ambiente y cambio climático.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.

La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

Residencia

La Empresa y/o persona natural o jurídica preferentemente debe tener residencia legal y de experiencia técnica en la región Cajamarca.

VIII. PERFIL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL

El servicio podrá ser realizado por una empresa y/o persona natural, considerando los siguientes aspectos:

8.1 Componente 1: Instalación de Plantaciones con especies forestales nativas en cabecera de la microcuenca "Las Nieves".
Residente

forestación, reforestación, recursos

	Formación	Académica	
Nivel Grado o Titulo	Formación Académi	ca	Acreditación
Título Profesional	Título profesional de Ingeniero Fore Ambiental.	estal, Agrónomo o	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación SuperiorUniversitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	Acreditación de Experiencia
RESIDENTE	- Supervisor de obra o proyectos; residente de obra o proyectos, inspector de obra en manejo de recursos naturales, gestión de riesgos y manejo de servicios ecosistémicos,	Experiencia mínima de 2.5 años de ejercicio profesional general y un (1.5)	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro

año

documento

acredite

hídricos y biodiversidad. - Experiencia con organizaciones de productores. - Capacidad de concertación y comunicación con el equipo técnico y actores involucrados. - Conocimiento y manejo de herramientas de gestión de presupuesto y gerencia de proyectos como software S10, Project y generales como (Word, Excel, Power Point, otros).	experiencia específica en proyectos forestales, productivos y recursos hídricos.	fehacientemente el perfil solicitado
---	--	--------------------------------------

8.2 Componente 2: Profesionales para capacitación

Implementación de capacidades técnicas. mediante 8 Talleres de capacitación en conservación de suelos, Manejo de Regeneración natural, Plantaciones con fines de restauración y conservación, Aprovechamiento forestal no maderable, Planes de manejo forestal.

Formación Académica									
Nivel Grado o Titulo	vel Grado o Titulo Formación Académica								
Título Profesional	Ingeniero, forestal y/o agrór	nomo y/o ambiental.	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.						
Experiencia									
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	acreditación de Experiencia						
Profesional en capacitación en técnicas instalación de plantones y manejo forestal, operación y mantenimiento de reservorios y riego tecnificado	Con experiencia en manejo de RRNN, adaptación al cambio climático y proyectos de conservación de suelos, Manejo de Regeneración natural, Plantaciones con fines de restauración y conservación, Aprovechamiento forestal no maderable, Planes de manejo forestal., con metodologías, participativas a hombres mujeres y jóvenes	Experiencia no menor de 1.5 años en proyectos de manejo de RRNN, cambio Climático, conservación de suelos, Manejo de Regeneración natural, Plantaciones con fines de restauración y conservación, Aprovechamiento forestal no maderable, Planes de manejo forestal.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.						

IX. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

a. Informe Físico y Financiero

Entregable 1

Informes mensualizados de avance físico y financiero, según valorización de avance de actividades de acuerdo al cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder cada mes.

Entregable 2

Complementario a los informes mensualizados de avance físico y financiero se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción.

Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran.

La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las actividades.

Entregable 3

Informe de pre-liquidación del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder. Asimismo, el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder conjuntamente con el NEC Proyecto Avanzar Rural.

X. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

Lugar

El PGRNA será ejecutado en el ámbito del distrito de Yauyucan distrito que se encuentra en la provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca a 2400 msnm. Limita al sur con el distrito de Pulan, al noreste con el distrito de Tongod, al norte con el distrito de la esperanza, al este con los distritos de Ninabamba y Andabamba, al oeste con el distrito de Saucepampa; así mismo que el distrito se ubica a 31.2 Kilómetros y 1.14 horas de su provincia, la ejecución del PGRNA específicamente se realizará en la parte alta del predio de la CC. CC. Puchuden Yanayaco, ubicada en el caserío del mismo nombre.

Respecto a las distancias de las 04 organizaciones que tienen sus Planes de Negocio en el área de intervención para forestación con especies nativas, encentrándose estas áreas en un solo lugar, teniendo que trasladarse por la carretera que une Yauyucan hacia el distrito Tongod.

Plazo

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora seleccionada.

El tiempo de duración del PGRNA será de un plazo máximo de 20 meses, considerándose la liquidación y cierre del PGRNA un plazo de 01 mes.

XI. ADELANTO.

Se podrá otorgar adelantos el cual no deberá exceder del veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y a solicitud del contratista.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país a solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía debe tener un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la ejecución total del adelanto otorgado. Dicha garantía puede reducirse a solicitud del contratista hasta el monto pendiente de amortizar.

Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

La garantía se mantiene vigente hasta la utilización de los materiales o prestaciones y valorizaciones a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

XII. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo con las valorizaciones de avance mensual de las actividades del cronograma del PGRNA.

La Conformidad será otorgada por el representante de la OPP Líder mediante informe, con la revisión y visto bueno de las 03 OPP, y conjuntamente con NEC Proyecto Avanzar Rural como respaldo técnico.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

XIII. ESTRUCTURA DE COSTOS

Presupuesto detallado del proyecto incluyendo el costo unitario de cada actividad.

"PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES EN EL DISTRITO DE YAUYUCAN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"

XIV. PRESUPUESTO, FINANCIADORES

Lugar: Comunidad Campesina de Puchuden y Yanayaco, Distrito de Yauyucan, provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca

NOM	MBRE:	"PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES	S ASOCI			RURALES EN EL AJAMARCA"	DISTRITO DE YAUY	UCAN, PRO	OVINCIA SANT	A CRUZ,
Clic	ente	PROYECTO AVANZAR RURAL								
Lu	ıgar	Provincia: Santa Cruz, Distrito: Yauyucan								
lt	em	Descripción		CANTIDAD	PRECIO S/.	TOTAL	AVANZAR RURAL (S/.)	MUNICIPIO	OTRAS INSTITUCIONES	OPP / beneficiarios (10% MO)
1.0	ESTUD	IOS OBLIGATORIOS				36921.00	36921.00	0.00	0.00	0.00
	1.01	Informe de Gestión Ambiental - IGA + Plan de Manejo Ambiental	Estudio	1.00	10000.00	10000.00	10000.00			
	1.02	Obtención del Certificado de Restos Arqueologicos - CIRA	Global	1.00	5000.00	26921.00	26921.00			
2.0	PLANT	TACIONES FORESTALES CON ESPECIES NATIVAS				166800.30	148451.30	4000.00	0.00	14349.00
	2.01	Delimitación del área a forestar s (**pago del 90% el 10% es apo	Jornal	45	45.00	2025.00	1800.00			225.00
	2.02	Marcado de hoyos (**pago del 90% el 10% es aporte)	Jornal	32	45.00	1440.00	1280.00			160.00
	2.03	hoyado y plantado (**pago del 90% el 10% es aporte)	Jornal	150	45.00	6750.00	6000.00			750.00
	2.04	Plantones forestales de especies nativas.								
	2.04.01	"cucharilla" Oreocallis grandiflora	Und	1498	3.00	4494.00	4494.00			0.00
	2.04.02	"lanche" <i>Eugenia sp</i> .	Und	3800	1.50	5700.00	5700.00			0.00
	2.04.03	"aliso" <i>Alnus glutinosa</i>	Und	20000	1.25	25000.00	18750.00			6250.00
	2.04.04	"quinual" <i>Polylepis racemosa</i>	Und	20000	1.25	25000.00	18750.00			6250.00
	2.04.05	"árbol de la quina" <i>Cinchona Officinalis</i>	Und	12361	4.25	52534.25	52534.25			0.00
	2.04.06	"saucecillo" <i>Podocarpus monteverdeensis</i>	Und	4300	4.25	18275.00	18275.00			0.00
	2.04.07	"zarzamora" <i>Rubus ulmifolius</i>	Und	1500	3.00	4500.00	4500.00			0.00
	2.04.08	"zarzaparrilla" <i>Smilax aspera</i>	Und	1500	3.00	4500.00	4500.00			0.00
	2.05	movilidad para las plantas a las areas a forestar (Aporte de la Municipalidad distrital)	Und	40	100.00	4000.00	0.00	4000.00	0.00	0.00
	2.06	máquina ahoyadora con barreno de 2 cm x 52 cm	Und	2	5559.03	11118.05	11118.05			0.00
	2.07	Combustible (Gasol) para ahoyadora.	Galon	30	25.00	750.00	750.00			0.00
	2.08	Zapapicos	Und	6	30.00	180.00	0.00			180.00
	2.09	Palanas Derecha Truper	Und	6	39.00	234.00	0.00			234.00
	2.10	Barreta de 1.50m	Und	3	100.00	300.00	0.00			300.00
3.0	CERCO	D PARA PROTECCIÓN DE LAS PLANTACIONES				35927.00	35020.00	0.00	0.00	907.00
	3.01	Cerco de alambre de puas para 6,484 metros en 3 hileras.	Rollo	200	84.00	16800.00	16800.00			0.00
	3.02	Postes de madera de eucalipto	Und	3500	4.00	14000.00	14000.00			0.00
	3.03	Grampas de Cerco de alambre de puas	Kg	60	12.00	720.00	720.00			0.00
	3.04	Zapapicos	Und	3	30.00	90.00	0.00			90.00
	3.05	Palanas Derecha Truper	Und	3	39.00	117.00	0.00			117.00
	3.06	Barreta de 1.50m	Und	3	100.00	300.00	0.00			300.00
	3.07	Mano de obra no calificada (para realizar el cercado)	Jornal	80	45.00	3600.00	3200.00			400.00
	3.08	Alquiler de movilizar los materiales y al personal	Und	3	100.00	300.00	300.00			0.00

4.0	CAPACITACIONES			45804.00	21004.00	3300.00	18200.00	3300.00	
	4.01 Conservación de suelos, Manejo de Regeneración natural, Plantaciones con fines de restauración y conservación, Aprovechamiento forestal no maderable, Planes de manejp	Und	8	1100.00	8800.00	8800.00			
	Prevención de Incendios, Competencias respecto a incendios 4.07 forestales, Sanciones por provocar incendios forestales, Manejo de plantaciones (SERFOR)	Und	8	1100.00	8800.00	0.00		8800.00	0.00
	4.11 Manejo de abonos, Manejo Forestal, Importancia de Ecosistemas en la seguridad hídrica (Agencia Agraria Santa	Und	6	1100.00	6600.00	0.00		6600.00	0.00
	4.14 Materiales, útiles de escritorio, breake para 22 talleres de capacitación	Global	22	982.00	21604.00	12204.00	3300.00	2800.00	3300.00
5.0	.0 PERSONAL PROFESIONAL				36000.00	36000.00	0.00	0.00	0.00
	5.01 Ingeniero Forestal (Ejecución del PGRNA)	Mes	6	6000.00	36000.00	36000.00			
	TOTAL COSTO DIRECTO S/.				S/ 321,452.30	S/ 277,396.30	S/ 7,300.00	S/ 18,200.00	S/ 18,556.00
	GASTOS GENERALES (3.15% CD)				9000.00	9000.00			
	UTILIDAD (9.59% CD)				26600.00	26600.00			
	SUB TOTAL				357052.30	312996.30			
	SUPERVISION DE OBRA (3.64% VR)				12000.00	12000.00			
	LIQUIDACION DE OBRA (1.52% VR)				5000.00	5000.00			
	SUBTOTAL S/.								
	MONTO TOTAL DEL PROYECTO				S/ 374,052.30	\$/ 329,996.30			

Cronograma financiero detallado con frecuencia mensual y por actividades del PGRNA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PGRNA																				
										N	leses									
			1		2		3		4		5		6		7		8		9	TOTAL S/.
	ACTIVIDADES	avance fisico	avance financiero																	
1	Informe de Gestión Ambiental - IGA + Plan de Manejo Ambiental		9637.50																	9637.50
2	Pago por Derecho de Tramite de la Ficha Técnica Ambiental.				362.50															362.50
3	Elaboración de expediente CIRA y trámites respectivos		5000.00																	5000.00
4	Obtención del documento correspondiente				11921.00															11921.00
5	Implementación del PMA						5000.00		5000.00											10000.00
6	Gastos generales (Cartel de obra de 3.60 x 2.40 (para el área de planaciones)						9000.00													9000.00
9	Delimitacion del area y marcado de hoyos.						3465.00													3465.00
10	aquicision de erramientas, equipos y maquinaria para la planatción.						11830.30													11830.30
11	Hoyado y plantación definitiva de plantones forestales, el cuarto mes se instalara la misma cantidad mas el 6% para el recalce								27301.00		27301.00		27301.00		27301.00		27301.00			136505.00
12	Cerco con alambre de puas y postes del perimetro de las areas a forestar para la protección, tambien se realizara en 4 meses, con un avance de 1,526 metros linales/mes.								21600.00		3600.00		3600.00		3600.00		3600.00			35927.00
13	Capacitaciones se realizaran durante los 6 meses de ejcucion del PGRNA, se realizaran 4 cada mes, el ultimo mes sera 2.						8328.00		8328.00		8328.00		8328.00		8328.00		4164.00			45804.00
15	Personal profesional para la ejecución del PGRNA (Ingeniero Forestal y tecnico de campo, estaran por los 7 meses hasta la liquidación)						8500.00		8500.00		8500.00		8500.00		8500.00		8500.00			51000.00
16	Supervision						2000.00		2000.00		2000.00		2000.00		2000.00		2000.00			12000.00
17	Liquidación																		5000.00	5000.00
18	Utilidades																		26600.00	26600.00
								TOTA	L S/.											374052.30

I. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

The system of the syste

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

XVI. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado; asimismo, se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Protocolo para la Implementación de Medidas de Vigilancia Prevención y Control Frente al COVID 19, de cumplimiento obligatorio.

XVII. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales "PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A NEGOCIOS RURALES EN EL DISTRITO DE YAUYUCAN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" gestionado mediante Contrato de donación cargo entre la Organización Líder "Comunidad Campesina Puchuden y Yanayaco" y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

XVIII. ANTICORRUPCIÓN

"EL CONTRATISTA" declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CAPÍTULO V

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

El postor debe contar con Registro Único De Contribuyente, activo, habido y con actividad económica a fin al objeto de la convocatoria

Acreditación:

Copia del Registro Único De Contribuyente emitido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

Requisitos

El postor debe contar con licencia de funcionamiento autorizado para la actividad económica objeto de la convocatoria

Acreditación:

Copia de la licencia de funcionamiento autorizado para la actividad económica objeto de la convocatoria

B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

El postor debe contar con equipos considerados como línea amarilla con capacidad y operatividad idónea para el objeto de la convocatoria.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

Requisitos:

El postor deberá contar con infraestructura, local o área estratégica para el desarrollo objeto de la convocatoria.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad o compromiso de la infraestructura estratégica requerida.

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

a) Requisitos:

a. RESIDENTE

Título profesional de Ingeniero Forestal, Agrónomo o Ambiental. Experiencia específica en proyectos forestales, productivos y recursos hídricos.

b. Profesional en capacitación en manejo de RRNN, cambio Climático, conservación de suelos, Manejo de Regeneración natural, Plantaciones con fines de restauración y conservación, Aprovechamiento forestal no maderable, Planes de manejo forestal.

Ingeniero forestal y/o agrónomo y/o ambiental.

Acreditación:

Copia del título profesional, el cual será verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.

Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

B.3.2 CAPACITACIÓN

b) Requisitos:

a. RESIDENTE

Profesional de Ingeniero Forestal, Agrícola, Agrónomo o Ambiental.

De acuerdo al TDR

b. PROFESIONAL EN CAPACITACIÓN: En manejo de RRNN, cambio Climático, conservación de suelos, Manejo de Regeneración natural, Plantaciones con fines de restauración y conservación, Aprovechamiento forestal no maderable, Planes de manejo forestal.

C

Ingeniero, forestal y/o agrónomo y/o ambiental.

De acuerdo al TDR

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos según corresponda.

Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

c) Requisitos:

a. RESIDENTE

Profesional de Ingeniero Forestal, Agrícola, Agrónomo o Ambiental.

Experiencia mínima de 2.5 años de ejercicio profesional general y un año y medio (1.5) de experiencia específica en proyectos forestales, de riego o productivos

De acuerdo al TDR

b. PROFESIONAL EN CAPACITACIÓN: En manejo de RRNN, cambio Climático, conservación de suelos, Manejo de Regeneración natural, Plantaciones con fines de restauración y conservación, Aprovechamiento forestal no maderable, Planes de manejo forestal.

Experiencia no menor de 1.5 años en proyectos de manejo de RRNN, cambio Climático, en proyectos de En manejo de RRNN, cambio Climático, conservación de suelos, Manejo de Regeneración natural, Plantaciones con fines de restauración y conservación, Aprovechamiento forestal no maderable, Planes de manejo forestal.

De acuerdo al TDR

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia

simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

Persona Natural o Jurídica De acuerdo al TDR

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

 Al calificar la experiencia del postor, se valorará de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.

CAPÍTULO VI FACTORES DE EVALUACIÓN

6.1. FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN						
A. PRECIO							
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta (Anexo Nº 6)	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: Pi = Om x PMP Oi i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio						
	[De 50] puntos						

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
В.	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
	Evaluación:	(Máximo 10 puntos)
	Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.	En menos de [] días calendario: [10] puntos
	Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de	En menos de [] días calendario: [8] puntos
	prestación del servicio. (Anexo Nº 4)	En menos de [] días calendario: [6] puntos
C.	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	
	Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social, por ejemplo. - Certificación de sistema de gestión ambiental - Certificación de sistema de seguridad y salud en el trabajo - Programa de capacitación En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de copia de contrato, constancia, o certificación, con la práctica de sostenibilidad ambiental o social.	(Máximo 5 puntos) Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad [5] puntos No acredita ninguna práctica en sostenibilidad [0] puntos
D.	PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	
	Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de protección social	(Máximo 5 puntos)

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
o desarrollo humano, por ejemplo:	No acredita ninguna práctica de protección social o desarrollo humano. O puntos O puntos
F. CAPACITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE LA OPP LÍDER	
Evaluación: Se evaluará en función a la oferta de capacitación a LA OFICOMUNIDAD CAMPESINA PUCHUDEN Y YANAYACO EN [COMATERIA O ÁREA DE CAPACITACIÓN RELACIONADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A SER CONTRATADOS, A EL LUGAR DE LA CAPACITACIÓN, LAS CALIFICACI EXPERIENCIA DEL CAPACITADOR, LAS CUALES DEBEI VINCULADAS A LA MATERIA DE LA CAPACITACIÓN]. El proferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o codel personal capacitado a la OPP Líder. Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de una digurada.	Más de [CONSIGNAR CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS]: SÍ COMO ONES Y N ESTAR ostor que onstancias Más de [CONSIGNAR CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS]: [15] puntos Más de [CONSIGNAR CANTIDAD DE HORAS LECTIVAS]: [16] puntos
G. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	
Evaluación: [CONSIGNAR CADA UNA DE LAS MEJORAS QUE PUEDEN (LOS POSTORES]. Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de Declaraci	Mejora 1 : [5] puntos Mejora 2 : [8] puntos Mejora "n": [10] puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

CAPÍTULO VII EL CONTRATO

7.1. REQUISITOS PARA SUCRIPCION DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, por el 10% del monto del valor adjudicado, para lo cual deberá de presentar una carta fianza.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI), según el Anexo Nº 8 de las bases.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- e) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Estructura de costos que dio origen a su propuesta económica. (como va llegar al monto)
- g) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa o las empresas consorciadas, según corresponda.
- h) Copia de la constitución de la empresa o las empresas y sus modificatorias debidamente actualizado, en caso de consorcio, de cada una de las empresas.
- i) Copia del RUC de la persona natural o la empresa o empresas, según corresponda.

7.2. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes al otorgamiento de la Buena Pro debe suscribirse el contrato, plazo dentro del cual el postor ganador y la OPP Líder (Comunidad Campesina Puchuden y Yanayaco) deberán realizar las acciones para su perfeccionamiento.

La documentación requerida deberá ser presentada en Mesa de Partes de la Oficina Zonal Santa Cruz del Proyecto Avanzar Rural, Jr. San José N° 548 (frente de la plataforma Oruro) – Santa Cruz – Santa Cruz en el horario de 9:00 a 17:00 horas. Opcionalmente, podrá ser remitida al correo: emersonastochado83@.gmail.com

7.3. GARANTIAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

7.3.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento de este por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

7.3.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

7.3.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

7.3.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

7.4. ADELANTO

Se otorgará el adelanto del veinte por ciento (20%) del monto del total del contrato en caso lo solicite el contratista.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Las amortizaciones del adelanto otorgado pueden ser deducidas de cada pago al contratista y proporcionales a los porcentajes de pago por cada entregable.

7.5. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

7.6. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento

7.7. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo con la valorización de avance físico mensual, coincidentes con la entrega y aprobación de los entregables, según los Términos de Referencia.

7.8. PLAZO PARA EL PAGO

La OPP Líder (Asociación Grupo La Estrella de Oriente) debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

7.9. CONFORMIDAD

La Conformidad será otorgada por el representante de la OPP Líder mediante informe, con la revisión y visto bueno de las 03 OPP

En caso de observaciones, se procederá de acuerdo con lo establecido en el numeral 168.4 del Artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7.10. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

Declaratoria del proceso como desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postores al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los/as postores cumpla con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido c
- d) on los requisitos mínimos, ninguno de los/as postores obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

7.11. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROCESO

- El/La postor debe respetar los plazos y horarios de presentación de documentos.
- Una de las modalidades de notificación válida es el correo electrónico: <u>emersonastochado83@.gmail.com</u> , por lo que, será empleada por la entidad como canal de comunicación válido.
- Los aspectos que no se encuentren previstos en las bases serán resueltos por el Comité de Selección.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia se adjuntan en el presente archivo Drive:

https://drive.google.com/drive/folders/1-zmUVeugqfq65QkaypxobwhkyZtRuQT8

ANEXOS

Los Anexos se adjuntan en el presente archivo Drive

https://drive.google.com/drive/folders/1-zmUVeugqfq65QkaypxobwhkyZtRuQT8

FORMATO N° 01

REGISTRO DE PARTICIPANTE

LICITACION Nº 001-2023- COMUNIDAD CAMPESINA PUCHUDEN Y YANAYACO- PRIMERA CONVOCATORIA

RAZON SOCIAL	:
REPRESENTANTE LEGAL	<u>:</u>
DIRECCIÓN	:
DISTRITO	:
TELEFONOS Y ANEXO	:
TELEFAY	
TELEFAX	:
RUC	:
1.00	·
CORREO ELECTRÓNICO	:
NOMBRES DE LA PERSONA ENCARGADA DEL PROCESO	<u>:</u>
FECHA Y HORA	:

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN]
ADJUDICACIÓN Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE:		Sí	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FE	ECHAJ
	Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores			
[COMITÉ DE SELECCIÓN]			
ADJUDICACIÓN Nº [CONSIGNAR NOME	NCLATURA DEL PRO	OCEDIMIEN [*]	TO]
Presente			
El que se suscribe, [], represen CONSORCIO], identificado con [CONSI [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO siguiente información se sujeta a la verdad	GNAR TIPO DE I D DE IDENTIDAD], D	DOCUMENT	O DE IDENTIDAD] Nº
Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE:		Sí	No
Correo electrónico:			·
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o			
Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE:		Sí	No
Correo electrónico:			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

Datos del consorciado					
Nombre, Denominación	0				
Razón Social:					
Domicilio Legal:					
RUC:		Teléfono(s):			
MYPE:			Sí	No	
Correo electrónico:					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:		

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 5. Notificación de la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

ANEXO № 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores [COMITÉ DE SELECCIÓN]
ADJUDICACIÓN Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo № 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
[COMITÉ DE SELECCIÓN]
ADJUDICACIÓN Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral **4.1 del Capítulo IV** de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores	
[COMITÉ DE SEL	
ADJUDICACIÓN	Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente	

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

d)	Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguient

as ob	ligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las s	iguientes:
1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%]3
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%]4
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100%5

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores [COMITÉ DE SELECCIÓN]
ADJUDICACIÓN № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL			
TOTAL				

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 06.a. Precio de la oferta desagregado

PRECIO DE LA OFERTA DESAGREGADO

Item	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo total
Componente 1				
- Actividad 1				
- Actividad 2				
Componente 2				
- Actividad 2.1				
- Actividad 2.2				
- Actividad 2.3				
- Actividad 2.4				
Sub Total				
Costo Directo				
Gastos Generales				
Utilidad				
Sub Total				
IGV (18%)				
Liquidación				
Otros aportes				
Total				

ANEXO № 7 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]
ADJUDICACIÓN № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
[COMITÉ DE SELECCIÓN]
ADJUDICACIÓN № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

FECHA FECHA DE

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	DEL CONTRA TO O CP	LA CONFORMI DAD DE SER EL CASO ⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE9	CAMBIO	MONTO FACTURA DO ACUMULA DO ¹¹
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

⁶ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹¹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
[COMITÉ DE SELECCIÓN]
ADJUDICACIÓN Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
[COMITÉ DE SELECCIÓN]
ADJUDICACIÓN Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda